



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 753-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 07 de octubre de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Resolución Rectoral N° 186-2026-UNIA-R de fecha 15 de setiembre de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 186-2026-UNIA-R de fecha 15 de setiembre de 2026, se resolvió en su "**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** el viaje en comisión de servicio del Dr. Miguel Edinson Mego Bardales - Secretario General, a fin de participar en el evento académico denominado "**I Encuentro Nacional sobre el Registro de Grados y Títulos e Información Universitaria**" (...). **ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** la asignación presupuestal por la suma S/.1960.00 (mil novecientos sesenta con 00/100 soles), para OTORGAR viáticos por dos (02) días, del 17 al 18 de setiembre de 2026, por la suma de S/.640.00 (seiscientos cuarenta con 00/100 soles), así como pasajes aéreos en la ruta Pucallpa - Lima y viceversa a favor del Dr. Miguel Edinson Mego Bardales - Secretario General (...);

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 18-2026-UNIA-CU de fecha 07 de octubre de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 186-2026-UNIA-R** de fecha 15 de setiembre de 2026, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con **RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU** de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - RATIFICAR la **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 186-2026-UNIA-R** de fecha 15 de setiembre del 2026, que resolvió:

"ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el viaje en comisión de servicio del Dr. Miguel Edinson Mego Bardales - Secretario General, a fin de participar en el evento académico denominado "**I Encuentro Nacional sobre el Registro de Grados y Títulos e Información Universitaria**", organizado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), que se llevara a cabo en la ciudad de Lima, los días 17 y 18 de setiembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la asignación presupuestal por la suma S/.1960.00 (mil novecientos sesenta con 00/100 soles), para OTORGAR viáticos por dos (02) días, del 17 al 18 de setiembre de 2026, por la suma de S/.640.00 (seiscientos cuarenta con 00/100 soles), así como pasajes aéreos en la ruta Pucallpa - Lima y viceversa a favor del Dr. Miguel Edinson Mego Bardales - Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 753-2026-UNIA-CU

asegurar su participación en el evento académico denominado "**I Encuentro Nacional sobre el Registro de Grados y Títulos e Información Universitaria**", organizado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), que se llevara a cabo en la ciudad de Lima, conforme a lo señalado en el Informe N° 0539-2026-UNIA-OPP/UPTO.

(...)"

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bo
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo